



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

A TRAVÉS DEL

CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN

EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA 2026

A las personas con estudios de nivel superior en Derecho o Abogacía, interesadas en participar del proceso de reclutamiento, selección y formación para ocupar **20 (veinte) plazas de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO**, en el nivel 509, categoría única para ingresar al Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir satisfactoriamente el proceso de reclutamiento, selección y formación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción III, 57, 64, 67, 68, 69, 97 y 98, Apartado A, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 12, fracción III, y 88 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 71, 72, fracción I, 84, 87 y 89 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 139 y 140 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, y 24, 25, 26, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 44 y 45 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con certificado, título y cédula profesional para acreditar la Licenciatura en Derecho o Abogacía y, haber obtenido promedio mínimo de 8.0;
3. Comprobar experiencia mínima de un año, en áreas de procuración de justicia, defensoría pública y/o poder judicial, donde esté operando el sistema de justicia penal;
4. Acreditar, en su caso, el Servicio Militar Nacional;
5. Tener una edad mínima de 23 años cumplidos al momento de presentar la documentación;
6. Gozar de buena salud física y mental;
7. No padecer enfermedades crónicas;
8. Aceptar por escrito, someterse a exámenes de evaluación de control de confianza y a las etapas del procedimiento reclutamiento, selección y formación, conforme a la normativa aplicable;
9. Aprobar satisfactoriamente los procesos de evaluación de control de confianza y el curso de formación inicial para Agente del Ministerio Público y demás evaluaciones que resulten procedentes;
10. Acreditar, la ausencia de abuso de sustancias como alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes;
11. Saber conducir vehículos de transmisión estándar y automático, y contar con licencia de manejo vigente, y
12. Tener disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier municipio del estado de Morelos, así como para cumplir funciones en cualquier horario conforme a las necesidades del servicio.

DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse en **folder tamaño carta color beige**, en copia legible, sin tachaduras, sin perforaciones, sin enmendaduras, y por ambos lados para los casos que aplique, **salvo aquellos en los que se indique lo contrario**.

1. Acta de nacimiento;
2. Acta de matrimonio o constancia de concubinato, en caso de que aplique;
3. Certificado, Título y Cédula Profesional expedidos y registrados legalmente;
4. En caso de que aplique, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de liberación;
5. Clave Única de Registro de Población (CURP);
6. Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) en caso de haber laborado en alguna Institución de Seguridad Pública;

7. Constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);
8. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte);
9. Licencia de conducir vigente;
10. Currículum Vitae actualizado, el cual contenga número telefónico y correo electrónico personal para contactar y notificar, con fotografía y firma autógrafo en cada una de sus hojas, así como los documentos que acrediten la experiencia con la que cuenta;
11. Carta de exposición de motivos en la cual exprese las razones para pertenecer a la Fiscalía General del Estado de Morelos, con una extensión no mayor a 3 cuartillas, letra Aptos 12, interlineado 1.5;
12. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses;
13. Estudios toxicológicos emitidos por laboratorio clínico;
14. Original del oficio de habilitación o Constancia de inhabilitación emitida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. En caso de que su lugar de origen sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia correspondiente a su entidad;
15. **Original** de Constancia de Sanciones o de Inhabilitación en materia de Responsabilidades Administrativas Graves, emitida por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, vigente. En caso de que su lugar de origen sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia correspondiente a su entidad;
16. **Original** de Constancia de no antecedentes penales emitida por la Fiscalía General del Estado de Morelos vigente. En caso de que su lugar de origen sea distinto al estado de Morelos, deberá incluir **también** la Constancia correspondiente a su entidad;
17. En caso de haber sido militar, orden de baja y Certificado del Servicio Militar Nacional;
18. Si ha pertenecido a alguna Institución de Seguridad Pública o Privada, documento que acredite la causa de baja;
19. Certificado de No deudor Alimentario Moroso emitido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;
20. Documentos relativos a procedimientos penales o de responsabilidad administrativa, que se encuentren substanciándose en su contra, o manifestación bajo protesta de decir verdad en escrito libre, de que no cuenta con alguno de ellos; así como manifestación expresa de no haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a derechos



A TRAVÉS DEL

CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN

humanos ni actos de violencia en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes o personas adultas mayores, y 21. En caso de resultar seleccionado para someterse a las evaluaciones de control de confianza, se notificará a la persona aspirante vía correo electrónico la documentación adicional que deberá presentar.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y FORMACIÓN

1. La recepción física de la documentación se llevará a cabo del **03 al 13 de febrero de 2026**, en la oficina del Instituto de Procuración de Justicia, ubicada en avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, en un horario de **10:00 a 15:00 horas**, y le será asignado un número de folio para seguimiento de su proceso;
2. Vía correo electrónico se notificará a las personas aspirantes, la(s) fecha(s) y lugar en que deberán presentarse para que realicen sus evaluaciones de conocimientos generales, así como entrevistas preliminares;
3. A las personas aspirantes que obtengan los mejores puntajes en las evaluaciones señaladas en el punto anterior, se les notificará vía correo electrónico el listado de documentación adicional que deberán proporcionar, así como la fecha, horario y condiciones en las que deberán presentarse para que sean sometidos a las evaluaciones de control de confianza;
4. Las evaluaciones de control de confianza se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Morelos, ubicado en calle Narciso Mendoza, número 47, Colonia San Miguel Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos. Es importante señalar que a cada persona aspirante que haya acreditado las etapas anteriores, se le hará llegar vía correo electrónico la notificación con fecha, horario y condiciones en las que deberá presentarse, y
5. Vía correo electrónico se notificará a las personas candidatas la fecha y condiciones en las que deberán presentarse para ingresar al Curso de Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público, el cual tiene una duración de **790 horas**.

BASES GENERALES

1. Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria **deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados**;
2. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de reclutamiento, selección y formación de manera simultánea o consecutiva;
3. No se discriminará por razón de género, religión, estado civil, origen étnico, condición social, preferencia sexual, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos de la presente convocatoria;
4. La participación en la presente convocatoria no establece relación laboral o vínculo administrativo con la Fiscalía General del Estado de Morelos, por lo que representa únicamente la posibilidad de participar en calidad de aspirante y/o candidato para ingresar a la Fiscalía General del Estado de Morelos como Agentes del Ministerio Público;
5. Durante todo el proceso de reclutamiento, selección y formación establecido en la presente convocatoria, las personas aspirantes deberán conducirse con respeto y resguardar el principio de secrecía, respecto de la información que conozcan con motivo de su participación;

6. La documentación e información que proporcionen las personas aspirantes será verificada ante las autoridades competentes. Si en cualquier etapa del proceso o durante el curso de Formación Inicial se llegara a detectar falsedad de alguno de los documentos entregados, se procederá a la descalificación definitiva de la persona aspirante y, en su caso, podrá procederse contra aquél, sea por la vía administrativa o penal, según corresponda;
7. Las evaluaciones que se practiquen no estarán sujetas a reprogramación, por lo que, en caso de inasistencia o incumplimiento, no se podrá continuar con el proceso de reclutamiento, selección y formación;
8. Las personas aspirantes deberán proporcionar desde el inicio un correo electrónico personal, ya que será el medio de comunicación y notificación durante el proceso de reclutamiento, selección y formación;
9. Las personas candidatas deberán tener disponibilidad de horario, incluidos fines de semana, para la incorporación al Curso de Formación Inicial;
10. El Curso de Formación Inicial comprenderá aspectos teóricos y prácticos;
11. Las personas candidatas que, durante el Curso de Formación Inicial, incurran en alguna falta de conducta o probidad, cometan actos que alteren el orden o rompan el respeto para con sus instructores y/o compañeros, serán descalificados y separados inmediatamente del proceso;
12. Las calificaciones, resultados de evaluaciones y/o cualquier otra determinación durante cualquier etapa del proceso, serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno;
13. Todos los trámites que se realicen durante el proceso de selección son estrictamente personales y gratuitos;
14. Las bases de esta convocatoria podrán sufrir cambios y/o modificaciones;
15. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Profesionalización, y
16. Toda la documentación e información generada durante el proceso de la presente convocatoria será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y, demás normativa aplicable.

INFORMES

Oficina del Instituto de Procuración de Justicia, ubicado en avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos.

Página electrónica: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>

Correo electrónico: ipj@fiscaliamorelos.gob.mx

Temixco, Morelos, a 15 (quince) de enero de 2026 (dos mil veintiséis)

CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS